



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 11 de abril de 2011, se acordó lo siguiente:

«Primero. – Aprobar el acta del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado para cubrir en propiedad 1 plaza vacante de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos y, en su consecuencia, nombrar Sargento dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase B) Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C1 de titulación a don Félix Antón Alonso.

Segundo. – El aspirante seleccionado deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de tres días hábiles, a partir de la fecha de notificación del presente nombramiento».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Alcaldía, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme a la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Burgos, a 5 de mayo de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez